



Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Distr. limitada
2 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

15º período de sesiones

Nueva York, 29 de mayo a 1º de junio de 2007

Programa provisional anotado y lista de documentos

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y las decisiones del Comité.
3. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - a) Aplicación por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación Sur-Sur;
 - b) Administración y utilización de los recursos para la promoción de la cooperación Sur-Sur;
 - c) Disposiciones de organización y apoyo para la cooperación Sur-Sur.
4. Debate temático sobre: “Función de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular”.
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
6. Aprobación del programa provisional para el 16º período de sesiones del Comité.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 15º período de sesiones.



Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**
2. **Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y las decisiones del Comité**

El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentará al Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur un informe sobre los progresos realizados en la realización de las tareas confiadas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por el Plan de Acción de Buenos Aires. El informe se presenta de conformidad con las recomendaciones 37 a), b) y c) del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, y con la decisión 14/1 del Comité de alto nivel (párr. 14). En el informe, preparado por la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, se evalúan los progresos realizados en dicha cooperación sobre la base de las investigaciones de la Dependencia Especial y los informes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, gobiernos de países desarrollados y en desarrollo y organizaciones intergubernamentales sobre la marcha de sus actividades de apoyo y promoción de la cooperación Sur-Sur¹. El informe se prepara en respuesta al párrafo 10 de la decisión 7/5 del Comité, relativo a la presentación al Comité en sus períodos de sesiones de un documento que contenga un análisis de la información proporcionada por los gobiernos y las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, con conclusiones y recomendaciones, según corresponda.

Además, la Asamblea General, en su resolución 49/96, pidió al Comité que examinara en su noveno período de sesiones nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. El Comité examinó el tema e hizo suyas las recomendaciones del informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/9/3), aprobado posteriormente por la Asamblea General en su resolución 50/119. De conformidad con el párrafo 19 de la decisión 11/1 B del Comité, en el informe que el Administrador presentará al Comité se evaluarán también los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones.

Documentación

Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (*Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.A.11 y corrección), cap. I)

Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y las decisiones del Comité (SSC/15/1)

¹ Los progresos en la cooperación Sur-Sur se supervisan, entre otras cosas, mediante investigaciones y respuestas a un cuestionario distribuido por la Dependencia Especial.

3. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En cumplimiento del párrafo 4 de la decisión 11/2 del Comité, se preparará un informe sobre la aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación Sur-Sur.

Documentación

Informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

- a) Aplicación por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación Sur-Sur (SSC/15/2, secc. I)
- b) Administración y utilización de los recursos para la promoción de la cooperación Sur-Sur (SSC/15/2, secc. II)
- c) Disposiciones de organización y apoyo para la cooperación Sur-Sur (por ejemplo, en los ámbitos administrativo, jurídico, financiero y de la información) (SSC/15/2, secc. III)

4. Debate temático sobre: “Función de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular”

5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo

6. Aprobación del programa provisional para el 16º período de sesiones del Comité

7. Otros asuntos.

8. Aprobación del informe del Comité sobre su 15º período de sesiones

Anexo

Lista de los documentos que se presentarán al Comité en su 15º período de sesiones

- SSC/15/L.2 Programa provisional anotado y lista de documentos
- SSC/15/L.3 Nota del Administrador sobre la aprobación del programa y la organización de los trabajos
- SSC/15/1 Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y las decisiones del Comité
- SSC/15/2 Informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- a) Aplicación por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación Sur-Sur (SSC/15/2, secc. I)
 - b) Administración y utilización de los recursos para la promoción de la cooperación Sur-Sur (SSC/15/2, secc. II)
 - c) Disposiciones de organización y apoyo para la cooperación Sur-Sur (por ejemplo, en los ámbitos administrativo, jurídico, financiero y de la información) (SSC/15/2, secc. III)
-